AÑO I. Domingo 8 de Enero de 1882. Número. 6.

Precios de suscricion.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ulratmar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Precio convencional.
Número suelto, cinco céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscricion.

PAMPLONA.
En la Administracion y Redaccion, Paseo de Valencia, núm. veintiocho.

FUERA DE PAMPLONA.
Por corresponsales ó giro á favor de la Administracion en libranza ó sellos de correos.

Dios y Fueros.

LA UNION ES LA SALVACION.

Union, palabra mágica, fuerza superior, que ha operado en la historia de la humanidad prodigios extraordinarios, es, á nuestro entender, la idea salvadora, cuya realizacion práctica entre todas los hijos de la patria euskara, ha de constituir el poderío que en más de una ocasion habremos de oponer á las exigencias é injustas reclamaciones de los poderes centrales; y el medio de que habremos de valernos para reivindicar aquello que nos ha sido usurpado contra toda ley y justicia, aquello que de derecho nos corresponde, sin que todas las sutilezas de los filósofos castellanos y todas las lucubraciones de los políticos y diplomáticos del mismo orígen, sean bastantes á probarnos lo contrario.

La union del pueblo euskaro es necesaria, de imprescindible y absoluta necesidad. La prueba incontrovertible de esta necesidad la tenemos en que por su falta, hemos perdido las libertades que daban carácter á nuestro pueblo, y con ellas la autonomía é independencia del país vasco-navarro.

Porque, ¿á qué otra cosa sino á la falta de union, á la carencia de fuerza, pueden atribuirse las calamidades y desgracias que sobre nuestro infortunado país han llovido como solo las calamidades y desgracias acostumbran á llover? ¿No es acaso la discordia producida entre hermanos por las diversas escuelas políticas, esa pasion que esteriliza las ideas más grandes y anula los esfuerzos mejor combinados de los pocos que saben sustraerse á su corruptora influencia,? ¿no es acaso nuestro mayor enemigo y la única causa que nos ha reducido á soportar el inagotable y odioso yugo del más fuerte ó del ménos escrupuloso?

La historia de nuestro propio país, sin tener que recurrir á otras partes en busca de ejemplos, nos suministra hechos elocuentes que prueban hasta la saciedad la verdad de nuestro aserto.

Las discordias intestinas entre agramonteses y beaumonteses en el siglo XVI, trajeron, sin quererlo, contra la voluntad de todos, pero tambien con el concurso de todos, la pérdida de la independencia del antiguo reino de Navarra, sin que á nuestros padres les fuera permitida otra cosa más que llorar con amargo llanto la pasada autonomía. El espíritu de partido, la obligada consecuencia política y los odios y enemistades creados y fomentados á la sombra de estas ideas, produjeron en 1841 la pérdida de lo que tenía de más estimable é interesante nuestro peculiar organismo político y administrativo. La abolicion de los fueros de las provincias hermanas ha sido precedida de una prolongada y sangrienta lucha entre hijos de una misma madre. Y si acontecimientos que tan alto hablan en favor de la tésis que sustentamos, no fueran bastantes, para llevar el convencimiento al ánimo de todos nuestros compatriotas, ahí está la conducta observada recientemente por el hombre público cuyo odioso nombre irá eternamente unido á la historia de los infortunios de las provincias euskaras, que no tuvo más política que la de procurar desunirnos primero, para imponernos despues el ominoso yugo de su soberbia voluntad, teniendo sin duda en cuenta las sagradas máximas del Evangelio, que con palabras que no admiten réplica y en términos concisos, nos dice que *todo reino dividido será asolado* y que *no se puede servir á dos amos á un mismo tiempo.*

Enseñanzas son estas aprendidas en la dura escuela de la experiencia y de las que debemos procurar aprovecharnos, que dicen mucho más que todo lo que nosotros podriamos aconsejar, despues de maduro estudio, á nuestros paisanos, acerca de la conducta que en los actuales momentos conviene seguir en bien de los intereses del país, si nó queremos que se nos relegue al más despreciable olvido.

Nuestro deber, el deber de todos los vasco-navarros es, sacar á flote la pobre navecilla, sagrado depósito de imperecederas instituciones, que hace tanta agua á causa de los recios temporales que la vienen azotando, y para ello es absolutamente necesario que el antagonismo desaparezca, que los valladares caigan, que las corrientes se junten, que la hostilidad se extinga, que la fusion se haga y que la union se realice.

Oteiza.

Nos ha sorprendido grandemente el articulito que bajo este epígrafe publica *El Navarro* en su número del juéves último.

Esperábamos que cumpliese la promesa hecha en el del mártes, de contestar á lo que digimos acerca de este asunto, esperábamos que ampliara ó esplicara aquello de que la iniciativa parlamentaria no puede tener límites, y de que el último considerando de la Real órden que nosotros trascribimos no podia admitirse en el sentido en que ésta lo consigna; y en vez de satisfacer nuestra legítima esperanza, se ocupa tan solo del último resultando de aquella, despues de copiar la proposicion de ley del Sr. Zabalza.

Sin duda no es fácil contestar á las razones consignadas en aquella soberana disposicion cuando *El Navarro* se retrae de hacerlo y la atribuye á la influencia de los amigos del LAU-BURU, en lo cual anda perfectamente equivocado.

Sin duda se ha arrepentido de creer en la omnipotencia parlamentaria, cuando ha considerado que mientras subsista una ley, de la importancia de las orgánicas, que prohibe la segregacion discutida, la proposicion de un Diputado que la reclama es un serio y apenas visto ataque á lo que parece que debe gozar de mayor respeto en el órden legislativo.

Sin duda aquel último considerando en el que se invocaban los dictámenes del Consejo de Estado y la Jurisprudencia ministerial *constantemente opuestos* á segregaciones como la solicitada, ha parecido á nuestro colega, cuando sobre él ha reflexionado, menos vulnerable de lo que la primera impresion le hizo suponer.

En cambio la emprende con el último resultando que consignaba el déficit del presupuesto de Bertizarana, y haciendo de él punto importante, que no lo es, pretende destruirlo de una muy peregrina manera. Repartiendo, dice, ese déficit á la riqueza municipal, no existirá.

Nos parece esto tan claro, que ni Perogrullo competiria con esa claridad. Pero si es esa la manera de salir del paso ¿porqué las disposiciones vigentes exigen que se unan á los expedientes de segregacion los presupuestos?

De buena gana entraríamos en una discusion detenida acerca de la proposicion de ley económicamente considerada, para demostrar su inconveniencia; pero ya que esto acaso no convenciera á *El Navarro*, nos limitaremos á la legalidad, á una legalidad hecha por sus amigos, para formular algunas preguntas.

La Ley municipal vigente prohibe, aun con acuerdo de los municipios interesados, segregaciones como la de Oteiza.

La órden de 28 de Mayo de 1874 firmada por el Sr Sagasta, jefe político del Sr. Zabalza y presidente actual del Gabinete, prohibe llevar á las córtes los acuerdos de las Diputaciones ordenando tales segregaciones, acuerdos que declara nulos por ministerio de la Ley.

La Real órden por nosotros trascrita aplicó esa nulidad al acuerdo de la segregacion de Oteiza, y no existe por tanto acuerdo alguno que someter á la aprobacion de las Córtes.

¿Qué le parece á *El Navarro* de la proposicion del Sr. Zabalza despues de estas disposiciones?

¿Ni siquiera para obtener la aplicacion de una órden de Sagasta debe emplearse la influencia de los amigos del LAU-BURU?

¿O es que la justicia de las órdenes de Sagasta tiene un carácter circunstancial á voluntad de sus amigos?

No terminaremos sin hacer presente á *El Navarro*, que nó por los estractos de los diarios madrileños, sino por el oficial de las sesiones legislativas, nos informamos de que el Sr. Zabalza habia alegado en favor de su proposicion la conformidad de los pueblos y de las autoridades. Vemos con gusto que no es así y nos parece imposible que si las cámaras toman acta de esa desconformidad eleven á ley aquella proposicion.

Sueltos.

Prometimos á nuestros lectores, no hace muchos dias, tenerlos al corriente de la marcha de las negociaciones entabladas entre España y Francia para la formacion del nuevo tratado de comercio.

Hoy, con referencia á noticias que conceptuamos verídicas, podemos adelantar á nuestros abonados algun detalle importante acerca del estado de las negociaciones.

Las últimas dificultades que habia para concluir el tratado de comercio, dimanaban de puntos fáciles de conciliar. Los comisionados franceses se avenian a un derecho de 2'50 francos por hectólitro ó sea por 8 cántaros y 7 pintas, cuando los portugueses é italianos han aceptado 3 francos por la misma medida; pero parece que el Sr. Albacete pretende que el derecho que hayan de pagar nuestros vinos se baje á 2 francos por hectólitro.

Tal era la situacion de las cosas hace cuatro dias, sin que por noticias posteriores sepamos que hayan empeorado las concesiones ventajosas que nos hace ya el gobierno frances.

Seguiremos dando noticias á nuestros lectores acerca de un asunto que tan de

---

FOLLETIN DEL *LAU-BURU*. (6

PICCIOLA

POR X. B. SAINTINE.

recho para ello? No acababa el tambien de concentrar su espíritu en la contemplacion de una de las más ínfimas creaciones de la naturaleza?

«¿Quién sale, se decia, si ese italiano ha descubierto en una mosca tantas cosas dignas de estudio como yo en mi planta?»

Lo primero que se presentó á su vista al entrar en su cuarto, fué esta sentencia fatalista que habia escrito en la pared dos meses antes.

La casualidad es ciega, y solo ella es la madre de la creacion.

Cogió un carbon y escribio debajo.

Puede ser!

CAPITULO IV.

Charney no dibujaba ya en el muro, ni grababa en su mesa, sino tallos naciente s protegidos por sus cotiledones, hojas con sus recortes y sus salientes nervios. Pasaba la mayor parte de las horas paseándose delante de su planta, examinándola, estudiándola en su desenvolvimiento y muchas veces, despues de entrar en su cuarto, la contemplaba al través de sus rejas.

Tal era entonces la ocupacion favorita, el juguete, la muñeca del prisionero. Se cansara tan pronto de ésta como de las otras?

Un dia vió desde su ventana al carcelero que atravesaba de prisa su corredor, pasó tan cerca de la planta que parecia que debia haberla pisado y esto le hizo estremecer.

Cuando venga Ludovico a llevarle la racion del almuerzo, él le recomendara que tenga cuidado con el único adorno de su paseo; la peticion le parece bien sencilla y es imposible que á ella se niegue el carcelero. Sin embargo, los claveteados zapatos de Ludovico resuenan primero en el pavimento del corredor, despues en los pildaños de la escalera y no encuentra la fórmula para hacer su peticion, que en un principio le pareció tan facil. La vacilacion y la duda se apoderan de su espíritu.

Acaso el reglamento de la prision exige, en el artículo sobre la limpieza, que se desembarace el patio de aquella vegetacion parásita. Si es un favor lo que vá á solicitar ¿tiene hoy con que pagarlo en lo que él mismo lo aprecia? Ese Ludovico le ha escatimado de tal manera los objetos que pueden suministrarse a los prisioneros!... Por otra parte rara vez ha dirigido Charney, hasta entonces, la palabra a éste hombre, cuyas maneras bruscas y sórdido caracter le repugnan; de seguro que lo encuentra poco dispuesto á complacerle. Ademas sufre su orgullo de mostrarse en sus gustos a la misma altura ó poco ménos que el *cazador de moscas* por quien tanto desprecio ha manifestado. Evitaba los recuerdos de su infancia y de su patria. Le habló de su hijo, del jóven Antonio, haciendo vibrar de esta manera su fibra sensible y obligarle á que prestara atencion; despues sdcó de un rico estuche una joya de oro y le suplicó, se la diera al niño de su parte.

Ludovico arrugó el ceño y rechazó la oferta.

Aunque Charney se desconcertó algo con esta negativa no se dió por vencido. Al contrario, insistió y haciendo una hábil transicion: «Ya comprendo, le dijo, que un sonagero, un muñeco ó algunas flores le agradarian mas; pero podeis cambiar esta joya, ciudadano Ludovico, por un juguete más de su gusto. Entonces lanzó un: *Apropósito de flores*, para entrar en materia.

El amor al país, el amor paternal, los recuerdos de la infancia, el interes personal, todos los grandes móviles de la humanidad fueron puestos en juego para llegar á su fin.

¿Qué mas hubiera hecho si se hubiese tratado de su propia muerte? Júzguese pues si Charney amaba ya su planta!

Signor conte, le dijo Ludovico cuando concluyó de hablar, guardaos vuestra *nachera indorata;* su ausencia va a hacer llorar a las demás joyas de vuestro cofrecillo; en cuanto á vuestro alheli.

—Cómo, un alhelil Es un alhelil, esclamó Charney profundamente desmayado por haber rodeado de tantos cuidados una flor tan vulgar.

—Caspital yo no lo sé á punto fijo *signor conte*. Para mi todas las flores son alhelies; no entiendo una palabra de eso. Pero puesto que se trata de esta planta, debo deciros que os habeis acordado un poco tarde de re-

2008 Ministerio de Cultura

cerca atañe á la importante industria vitícola navarra.

—

Debiendo reunirse dentro de pocos dias, segun nuestras noticias, los siete señores diputados forales de Navarra para tratar varios asuntos, ignoramos si será uno de ellos el relativo á suministros hechos por este antiguo reino durante la última guerra civil.

La importancia que para la mayor parte de los pueblos de Navarra tiene el que se practiquen las gestiones necesarias para la pronta y satisfactoria resolucion de este asunto, como en justicia procede, suponemos que no se ocultará á los representantes de los mismos, por lo cual esperamos confiados que desplegarán el celo que tan cuantiosos intereses reclaman.

—

En otro lugar del periódico podrán leer nuestros abonados el comunicado que desde Olite nos dirigen varios amigos nuestros con el pseudónimo de *«Los Imparciales.»*

Repetidas veces hemos dicho en el corto tiempo que lleva de vida nuestro diario, que sus columnas están á la disposicion de los pueblos de esta provincia para todo aquello que conduzca al esclarecimiento de hechos de interés general. Por eso damos hoy cabida al comunicado de *los Imparciales*, comunicado que se refiere á otros que han aparecido en nuestro colega *El Navarro*, sobre la debatida cuestion de Olite.

Exterior.

Poco más de las once de la noche serian, cuando el templo de San Pedro (Walworth) empezó á llenarse de fieles, el sábado pasado, último dia del año, con objeto de asistir á los oficios de media noche al empezar el 1882: ceremonia parecida á nuestra misa del gallo.

Las naves del templo estaban iluminadas, el altar y el órgano dispuestos, los fieles esperando llenos del natural recogimiento; pero la hora de los oficios llegaba y ningun pastor aparecia.

Cuanto tiempo trascurriria de esta suerte, puede calcularse, cuando los concurrentes empezaron á impacientarse en términos que uno de ellos acompañado de un jóven llegóse al órgano y empezó á tocar, con gran maestria, trozos de música sagrada. Otro de los concurrentes levantóse á su vez, llegóse al altar y rogó al del órgano que suspendiese su tarea. Así lo hizo el otro, pero volviéndose á los congregados, exclamó: «Protesto de la conducta de nuestro rector y de su incalificable ausencia de este sitio.»

General aclamacion contestó á estas palabras, acompañando los fieles sus muestras de asentimiento con palmadas, gritos, golpes en el suelo, etc, etc. Apaciguado un tanto el tumulto, un hombre se levantó en una de las galerías y pidió que le escucharan. «Puesto que no hay en el templo ningun sacerdote, celebremos los oficios sin ellos.» El orador recitó entonces una plegaria al Señor que fué repetida por los demás congregados.

Terminada la ceremonia religiosa dando gracias á Dios por el año que empezaba, iban los fieles á salir del templo, cuando fueron detenidos en el atrio por un hombre que les increpó con duros modales el haber violentado las puertas del templo para penetrar en él.

Júzguese de la admiracion y del alboroto que tales imprecaciones ocasionarían. A duras penas pudieron los fieles hacer entender al de la puerta que se habian encontrado el templo abierto é iluminado; pero aquel persistió en acudir á la policía para resolver el asunto. Entre tanto, parte de los asistentes increpaban con maneras descompuestas á los auxiliares del guardian del templo, que tal era el que habia promovido el alboroto. Dió este órden á sus acompañantes de que hicieran despejar las naves y el presbiterio, pero esto era más fácil de decir que de ejecutar, pues, al tratar de hacerlo, estalló la silba mas grande que jamás haya resonado en templo alguno. Hombres y mujeres expresaban su indignacion con los mayores improperios al rector y eclesiásticos auxiliares que habian dado ocasion á que aconteciese tal escándalo.

Llegó por fin la policía, y restablecióse el órden á su vista; tomaron los agentes nota de lo sucedido y de las reclamaciones respectivas, apuntando algunos nombres y dejando en libertad á todo el mundo.

Los fieles se retiraron á sus casas bastante sorprendidos del modo extraordinario con que se habian celebrado los oficios de año nuevo, y la policía quedó en averiguar á quién correspondia la responsabilidad de lo acontecido.

. . .

En Irlanda siguen los disturbios, continúan los asesinatos y se multiplican los arrestos, la situacion es casi desesperada y no tiene remedio inmediato; cuanto más se hace por una parte, por otra más se estropea, de suerte que dueños y arrendatarios quedan ya convertidos en enemigos del gobierno, al tiempo que se despedazan entre sí. Del arresto de Mr. Conuel, á quien se le han encontrado gran número de armas y algunos documentos, se prometen maravillas los que no conocen el estado del país.

Pero cuando se vé que tras de prohibir el porte de armas no se consiente su posesion, que sin embargo lo que abunda son armas, cuando se ve que ninguna de las infinitas disposiciones que dicta diariamente el inocente virey, ninguna obtiene acatamiento, poca, poquísima importancia debe dársele ni al arresto de Mr. Conuel agitador incansable, ni á otros mil que se hagan, si á las supresiones sucesivas del *United Ireland*, que vuelve siempre á reaparecer, ni á la abolicion de la liga de las mujeres, ni á nada de lo que puede hacer un gobierno en contra de las justas y legítimas reclamaciones de Irlanda cuando este gobierno ha dado completas muestras de ser impotente para ahogar la insurreccion. Y nada decimos del gran invento, que solo es capaz de concebir un inglés, de mandar á los arrendatarios la órden de expulsion, por el correo; que si bajo determinado punto de vista es saludable, puesto que evitará los coscorrones que los dueños de los polizontes recibian pacientísimamente en múltiples casos, en otro concepto, este anuncio sin interés, contribuye tan solamente al desprestigio de la autoridad.

. . .

La cuestion romana por su escepcional importancia continúa llamando la atencion de toda la prensa.

Muy particular es ciertamente la actitud del corresponsal romano del gran periódico *The Times*, quien defiende calurosamente al pontífice Leon XIII en sus quejas recientes que han puesto en conmocion al orbe entero, contra los revolucionarios italianos y aún más contra el gobierno actual. Este se muestra muy admirado de la actitud contraria á sus planes que toma el corresponsal, mayormente habiéndole colmado no ha mucho tiempo de toda clase de favores y aún habiéndole condecorado, con el santo fin de atraérselo todo lo cual, ha sido hecho infructuosamente. Porque el *Times* sigue predicando que existe una cuestion romana, de interés internacional, por la que han de trabajar los ingleses, aun los protestantes, y por ende echa por el suelo todos los trabajos de los italianos que nos quieren mostrar al Papa como un descontento que si no goza de libertades no que no quiere, que bien se la ofrece amplia su gobierno y otras lindezas de este jaez, de que tenemos llena la cabeza desde que se efectuó la expoliacion tácitamente consentida por las potencias europeas.

El Pontífice Romano goza en Inglaterra de generales simpatías, de suerte que si se viera precisado á abandonar la turbulenta Italia, que tan mal aprecia lo que posee, hallaría en Inglaterra acogida favorabilísima, no entre los católicos, de quienes no hay que hablar, por ser sabida su religiosidad, sino en todo el pueblo, aún el más bajo y desprovisto de instruccion que, hay que reconocérselo, tiene las leyes en particular respeto Los hombres del venidero siglo que juzgarán serenamente los actuales acontecimientos, han de quedarse muy pasmados de la actitud de Italia y de sus pocos miramientos con el Jefe del Catolicismo.

Interior.

Un industrial italiano acaba de presentar ejemplares de vino en estado sólido.

Basta poner uno ó dos pedazos en una vasija que contenga agua para obtener un vino agradable y de excelente aspecto.

Este producto está preparado con objeto de aprovisionar los ejércitos y la marina en sus largas expediciones.

—

Un caso curioso, resuelto por la Real Academia de medicina:

Se trata de los honorarios que ha fijado un médico distinguido, por la asistencia al nacimiento de un vástago ilustre de una casa de la primera aristocracia, y cuidados facultativos consiguientes. Los honorarios ascienden segun parece, á once mil duros, y la Academia da dictámen, solicitado por el juez que entiende en el pleito, declarando que están bien devengados. Parece que ha habido voto particular que no consta en el dictámen.

—

En Ilora, provincia de Granada, ha ocurrido hace pocas noches el siguiente original suceso.

Un novio se hallaba hablando con su novia por la ventana; segun parece quiso subir á la reja ó penetrar en la habitacion, que está muy por encima del nivel de la calle, é introdujo las piernas por entre dos hierros, y quedó perfectamente aprisionado entre ellos.

Figúrese el lector la situacion de ánimo del atrevido amante prisionero. Para sacarlo de aquel apuro tuvo que venir el cerrajero, y con él una multitud ávida de curiosidad, que le dió la consiguiente *chifla*.

Madrid.

Sr. Director del LAU-BURU.

Madrid 7 de Enero de 1882.

Mi estimado amigo: En mi última carta me quejaba de la carencia de noticias políticas y hoy tengo que comenzar mi tarea repitiendo esa queja; de todos modos y valgan lo que valieren ahí van las que me han parecido más interesantes, segun las he oido dar en los círculos que frecuento.

El Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia de S. M. el Rey no tuvo gran importancia. El Sr. Presidente del Consejo de ministros dió cuenta de algunos asuntos de carácter general y el señor ministro de Estado de las noticias recibidas de Francia referentes á las negociaciones pendientes con motivo del tratado de comercio. El ministro de Fomento puso á la firma de S. M. la ley referente á la construccion del ferro-carril de Canfranc, el real decreto promulgando la ley referente al ferro-carril de Monistrol á Montserrat, la autorizacion á don José Pinillo para construir en Gerona tres canales derivados del rio Fluvia y algunas disposiciones de carácter personal. Tambien firmó el ministro de Gracia y Justicia el indulto concedido á los reos de Dénia. El viaje regio quedó definitivamente acordado para el dia 9 á las tres de la tarde.

La Direccion de la Deuda ha acordado ayer tarde satisfacer en la próxima semana cupones del 2 por 100 del actual semestre, números 401 al 800; obras publicas del 601 en adelante; ferro-carriles, números 401 á 800 y 3 por 100 interior números 401 al 800. Ayer espiró el plazo para solicitar la conversion de valores. En los tres dias señalados al efecto se presentaron en la Direccion de la Deuda: obras públicas, valor efectivo, 6.456.580 pesetas; carreteras, 4.5 7.200 y deuda del personal 2.970.241. De títulos al 2 por 100 interior y exterior, por valor efectivo, 19.532.000 pesetas representadas por 14.102 títulos. Quedan por presentar de esta clase de valores, segun cálculo aproximado, 370.000.000 de pesetas nominales.

A consecuencia de una reunion habida dias pasados en casa de Sr. Bañon, director y propietario de *La Nueva Prensa* se ha conseguido, despues de activas gestiones, que la casi totalidad de la prensa republicana, suscriba una declaracion comun en la cual se afirma como esencial á la democracia la forma republicana y la necesidad de combatir sin tregua los obstáculos que se opongan á la realizacion de los ideales democráticos. Esta declaracion, como hecha únicamente para el *uso externo*, y desprovista además de todo carácter de union práctica y circunscrita á manifestar lo que todo el mundo sabe, ha producido escasa impresion y solo ha servido de tema para las lamentaciones de los conservadores, dedicados á meter miedo con la *osadía democrática*. Ni *El Globo* ni *El Imparcial* han suscrito el documento.

La eleccion de senador de la Económica matritense dará lugar á una reñida batalla, disputándose el triunfo los señores Pascual, Cárdenas, Hoppe y Llano y Persi, no faltando quien crea que la lista de candidatos no está agotada, ni mucho menos.

S. M. la reina madre, queriendo demostrar al Sr. Cánovas del Castillo el grande aprecio que le profesa, le ha regalado dos hermosos jarros de porcelana pintada. Con este motivo observaban algunos que la augusta señora suele ser mucho más obsequiosa con los hombres públicos que están en la oposicion que con los que están en el poder. De ser cierto esto habria motivo para creer que doña Isabel, como el pueblo español, suele tambien recibir desengaños de los partidos triunfantes.

La prensa ministerial vuelve otra vez á dar señales de indisciplina; únicamente *El Correo* y *La Iberia* permanecen fieles en todas las cuestiones al ministerio: la actitud de la prensa es un reflejo fiel de lo que pasa en las interioridades del fusionismo.

Estos dias ha sido Madrid testigo de un espectáculo curioso y poco edificante. Muchos amigos, hartos ya de masticar el insustancial cocido de las pupileras, determinaron ir á comer al mejor *restaurant* de la Córte. Como la gente á que aludo era de ciertos antecedentes y habia dejado malos recuerdos en algunos establecimientos análogos, el dueño del *restaurant* se resistía á recibirla y no hubiese aquella tal vez conseguido su objeto si algunas personas de mejor posicion y fama que los aspirantes á comensales y amigos de éstos no hubiesen salido fiadores de ellos diciendo que comerian en su compañía. El comedor del *restaurant* era un poco pequeño y varios de los recien-venidos tuvieron que quedarse á la parte de fuera; furiosos entonces los desheredados, comenzaron á gritos y denuestos y aun á vias de hecho, empeñándose en lanzar de sus asientos á los fiadores, invocando la *homogeneidad* de la primitiva falanje. Con este gráfico *cuento* pintaba un travieso ex-diputado conservador, la situacion del partido fusionista, puesta en grave peligro por los *puros* del constitucionalismo.—Suyo afectísimo, *El Corresponsal*.

Correspondencia.

Sr. Director de LAU-BURU.

Olite 7 de Enero de 1882.

Muy señor mio: Cuando ya creiamos terminada nuestra tarea en la prensa respecto á las cuestiones de esta ciudad, nos hemos encontrado con dos nuevos remitidos de los Sres. Barbero y Perez en los cuales ya que no se rebaten los argumentos aducidos por nosotros en nuestro anterior comunicado, el Sr. Barbero, por su parte nos declara incompetentes para escribir atribuyendo la redaccion á alguna persona que ni remotamente tiene que ver en el asunto. Si nosotros tenemos títulos académicos ó carecemos de ellos, siempre estaremos equiparados con dicho Sr. y aunque en él reconocemos cierta facilidad mas que la nuestra, debe persuadirse de que las situaciones crean muchas veces maravillas, haciendo aguzar el ingenio sin que por esto consideremos maravilloso nuestro modesto trabajo. Ademas, de que no siendo nuestro articulo ningun punto teológico, problema de matemáticas ni cosa que se le parezca, debia habernos concedido las mismas facultades con que nosotros le consideramos.

Algo analogo parece dar á entender el señor Perez á guisa de investigar quiénes sean los imparciales, pero despues de remitir á este señor á lo anteriormente expuesto, habremos de advertirle, como al señor Barbero, que los imparciales, con cuyo calificativo nos señalaron, son los mismos que le contestan y por lo tanto para indagarlo no tienen mas que preguntarse á si mismos y no andar por el intrincado laberinto de las congeturas que, su presuncion y menosprecio de los demas les sugiere.

Respecto á todo lo demas haremos punto final con proposito de no volvernos a ocupar de semejante asunto. Entretanto, ya que las circunstancias les son a esos Sres. tan propicias como a nosotros desfavorables, desearemos que las sigan aprovechando a tenor de una cancion que aunque pequemos de vulgares, por nuestra aficion a la música que se nos ha censurado, habremos de entonar:

Ahora cantan los gallos
Porque los gallos no estan
Que cuando los gallos vuelvan
Los pollos no cantaran.

Ruegan a Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico el anterior remitido a lo que le quedaran agradecidos sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.

LOS IMPARCIALES.

—

Sr. Director del LAU-BURU. (1)

Muy Sr. mio: Reunido el Ayuntamiento de esta villa de Santestéban con motivo del articulo que con el título de «Asunto importante» ha visto la luz en el periódico «LAU-BURU» ha convenido en dirijirle este comunicado rogandole su insercion a fin de que los hechos vengan á ocupar el lugar que por justicia les corresponde y no el que les marca la pasion ó un interes mas ó menos bastardo. Esto último parece desprenderse de las inexactitudes que se vierten en el articulo citado, y con las que parece haber sido sorprendida su buena fe por los enemigos de la anexion de Oteiza a Santestéban; pero estamos dispuestos a no cejar un momento en este vital asunto bajo el punto de vista administrativo y económico, porque así lo exije la justicia, y lo sanciona la ley.

Para ello contamos con el apoyo del LAU-BURU toda vez que en su número prospecto ha prometido, poniendo por testigos su honrada palabra y su buena fé, hacer brillar los intereses legitimos de los pueblos por encima de toda fraccion política y con desprecio de miras egoistas. En esta confianza vamos a contestar al artículo «Asunto importante.»

Nos ha sorprendido que el LAU-BURU, apesar de ignorar los motivos á que obedece la proposicion del Sr. Zabalza, diga sin embargo que no interpreta bien los deseos del Valle de Bertizarana. Sabemos que el LAU-BURU acaba de nacer al estadio de la prensa y por tanto nó nos debian estrañar sus primeras caidas hijas mas bien de la inesperiencia; pero tambien es verdad que se llama el periódico de las cuatro cabezas y ciertamente no es pedir gollerias exigirle que discurra como un hombre, que examine y trate las cuestiones con recto criterio, con verdadero conocimiento de las cosas, pues así se lo demanda su mismo título. ¿Por qué pues afirma tan a plomo que el Sr. Zabalza no interpreta bien los deseos de Bertizarana, si no sabe los motivos que le impulsan? ¿Creé acaso el LAU-BURU que porque el Sr. Zabalza

(1) Como nuestros lectores comprenderàn, esta carta la hemos recibido despues de compuesto el artículo que referente á este mismo asunto va en la primera plana.

No obstante, nosotros, fieles à nuestro propósito, damos cabida á esta carta, apesar de los términos, nó muy serios, en que están concebidos algunos de sus párrafos.

2008 Ministerio de Cultura

es vecino de Santestéban, se muéve en este asunto en persecucion de los intereses de esta villa, prescindiendo de los que pueden afectarle al pueblo de Oteiza? No por cierto. El Sr Zabalza amigo de hacer la felicidad de los pueblos, cuya representacion lleva á las Cortes, examina las reclamaciones, los sentimientos, las aspiraciones de todos y cada uno de ellos, y si los encuentra aceptables, les presta su valioso concurso, los cubre y ampara con su decidido apoyo, sin preguntar de dónde son, ni de dónde vienen. Por esta razón, no dudamos que el LAU-BURU ha sido mal informado en el asunto que nos ocupa, y para penetrar en el terreno de la verdad conviene que rectifique el equivocado juicio que tiene formado acerca de los propósitos del Sr. Zabaza. Crealo el LAU-BURU que el Sr. Zabalza no ha dado un solo paso, sin primero averiguar cómo piensan, cómo quieren los vecinos de Oteiza: juzga como una anomalia tratarlos á modo de pueblo aparte, por el solo hecho de oponerse a su fusion con Santestéban pequeños reparos, razones de conveniencia para dos ó tres individualidades; porque sabe que la vida toda de los habitantes de Oteiza camina á compas con la de Santestéban; porque piensa que ambos pueblos se confunden en una sola entidad por los mismos motivos de felicidad y desgracia.

Convenimos con el LAU-BURU que la villa de Santestéban desea vivamente desde hace mucho tiempo la anexion del pueblo de Oteiza; pero conviene que sepa el LAU-BURU que no lo desea por un interés puramente material, sino porque asi lo exigen la razon y la justicia de consuno. Si observamos la posicion topografica que ocupa Oteiza, salta a la vista una de las razones que espone la Ley Municipal en el parrafo segundo de su articulo cuarto para la agregacion de un Municipio a otro, cual és, la de confundirse los cascos de ambos pueblos. Y Oteiza y Santesteban de tal modo se encuentran en esta posicion que nadie que por primera vez pase por Oteiza creeria que no estaba en Santestéban. Esta misma vecindad hace que los habitantes de aquel estén sometidos á la jurisdiccion espiritual del Parroco de esta, y que los hijos de aquellos reciban su instruccion en las Escuelas de la villa. ¿Qué mucho que pidamos por consiguiente que así como son un pueblo en lo espiritual sean tambien en lo temporal?

Pero todavia hay razones mas fuertes en pró de la anexion que pretendemos y que son como corolario de las ya expuestas.

Dice la Ley Municipal en su articulo quinto: «*Procede la segregacion de parte de un término para agregarse á otros existentes cuando lo a uerde la mayoria de los vecinos de la porcion que haya de segregarse*»... ¿Se cumple esta circunstancia en el presente caso? Ciertamente, y si no vea el LAU-BURU las actas Notariales del *expediente* de *agregacion*, y allí encontrara a once vecinos que suspiran, que claman por la anexion contra tres que distienten. Luego ¿qué se desprende de este dato fundamental para lo que perseguimos? Se desprende que el resultando segundo de la Real órden que trae en su apoyo el LAU-BURU es inexacto, y que los razonamientos espuestos en los considerandos han de caer por el suelo por falta de apoyo: y consiguientemente que el LAU-BURU ocupa un terreno débil cuando asegura, con tono de muy enterado en el asunto, que la villa de Santesteban consiguió hace dos años de la Exma. Diputacion el anhelado decreto de agregacion: pero *que pueblo y valle defendieron con teson sus justos deseos.*» El LAU-BURU nos dira que entiende por pueblo, y si le parece mejor aplicar esta denominacion á un grupo de tres vecinos que a otro de once; y si en caso de oposicion de los primeros con los segundos juzga mas sano abandonar los intereses de *once vecinos* para proteger el espiritu de especulacion de *tres* que se oponen a todo pacto con Santesteban, cuya proximidad tanto les hace medrar.

Otro de los requisitos exigidos por la Ley Municipal para poderse llevar á cabo la segregacion es que este hecho no perjudique los intereses legítimos del resto del Municipio. Ahora bien: ¿Perjudica la segregacion de Oteiza los intereses legitimos del valle de Bertizarana? Veamoslo por parrafos.

1.° El valle de Bertizarana se compone de los pueblos de Oteiza, Legasa, Narvarte, Oyeregui y Señorio de Vertiz. Pero ¿qué tienen de comun estos pueblos? Un Ayuntamiento, cuyas atribuciones son casi nulas en cuanto al gobierno de los pueblos. Su influjo se extiende a muy pocos ramos de la administracion Municipal, cuales son, la formacion del censo general de vecinos del Valle, el alistamiento de los mozos sujetos á la suerte de soldado y todas las demas operaciones que son de la competencia de los Ayuntamientos conforme á las Leyes de Reemplazo; quiere decirse que el Ayuntamiento de Bertizarana no se ocupa mas, que de asuntos puramente reglamentarios.

2.° Si se atiende a la parte económica y en la que principalmente se fija la Ley municipal cada pueblo tiene su peculiar manera de gobernarse con independencia exclusiva de los demas: cada pueblo goza de una libertad completa en la gestion económica de sus particulares intereses, sin que el voto de los demas influya para nada en su determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuenta. Cada uno por sí y para sí y como si fuera una entidad separada, posee, adquiere, contrata y celebra empréstitos. Cada pueblo tiene sus montes comunes propios y los beneficia: sus arbitrios propios y entiende por separado en las subastas ó arrendamientos de los artículos de comer y beber, y resuelve las contiendas que de aquí se originan.

3.° Así como tienen su haber, sus intereses particulares, tambien tienen sus deudas exclusivas, y ellos acuerdan el pago de estas en la forma y dentro de los límites de su presupuesto. Con esto comprendera el LAU-BURU la falsedad del último resultando de la repetida Real órden; porque no hay presupuestos del valle ni estos resultan con un déficit de seis mil pesetas. El pueblo de Oteiza no va á pagar la deuda de los demás pueblos ni estos le auxilian nada á aquel en los momentos de apuros, y siendo así su separacion no perjudica al modo de ser de los demas en este particular: porque Oteiza extinguirá su deuda de quinientas pesetas cuando su presupuesto se lo permita, e igual proceder observaran los pueblos de Legasa, Narvarte y Oyaregui.

Despues de la ingrata enumeracion de datos que hemos expuesto á la consideracion del LAU-BURU ¿qué queda de comun en las diversas fracciones del valle de Bertizarana? Un simulacro de municipio, formado de pueblos que se mueven dentro del circulo de su propia conveniencia, y sin preocuparse en lo mas minimo de la próspera ó adversa existencia que arrastra a la comunidad.

Con esto creemos haber demostrado al periódico LAU-BURU que nada tiene de injusto ni de imposible lo que Santesteban y Oteiza pretenden, y el Sr. Zabalza apoya en las Cortes. Estos datos le enseñaran que el considerando tercero de la Real órden no tiene razon de ser porque el acuerdo de la Excelentisima Diputacion en nada infringe los articulos segundo y quinto y que en su consecuencia tampoco puede admitirse el contesto del ultimo considerando basado en la infraccion del parrafo final del articulo segundo que se supone hecha en dicho decreto.

Concluiremos rogando al LAU-BURU que no se muestre tan solícito por los intereses de Bertizarana, y que en vez de aconsejar a sus vecinos que aprovechen el tiempo que les concede el interregno parlamentario, emplee sus relaciones, su amistad y sus columnas en hacerlos desistir de su temerario empeño. Esto es lo más cuerdo; y no dudamos que así lo hará, toda vez que hoy ya conoce que en favor de la anexion que solicitamos, militan razones económicas y legales muy poderosas, y en asuntos de esta índole preciso es respetar la voluntad de los pueblos cuando se manifiestan tan esplícitamente como ahora.

De Vd. afectísimos S. S. Q. S. M. B.—José Antonio Ascarreta.—Fidel Zubcoa.—Saturnino Gorriz.—Casimiro Goñi.—Miguel Tellechea.—Fermin Yaben, Secretario.

Santesteban 6 de Enero de 1882.

Fermin Yáben, secretario.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1882.

Abierta á las cuatro y media bajo la presidencia de D. José Javier de Colmenares, se da lectura de una comunicacion dirigida por el Capitan general en la que éste participa á la Corporacion municipal que autoriza al Sr. Casañal para que pueda entrar en los edificios militares con objeto de conocer la parte cubierta y descubierta de los mismos y poder de ese modo llevar á cabo las operaciones relativas al levantamiento del plano geométrico que se le ha encargado hacer de esta plaza.

Se lee tambien otra comunicacion que el Sr. Casañal ha remitido al ayuntamiento contestando á la anterior, de la cual la corporacion municipal le habia dado traslado, conforme se le indicaba al Capitan general. En dicho escrito el Sr. Casañal dice al ayuntamiento que le remitirá a la brevedad posible el plano mencionado, y el Sr. Presidente manifiesta que se ha recibido posteriormente. Se resuelve trasladar al Capitan general los parrafos principales de la comunicacion del Sr. Casañal en la cual aparecen observaciones poco conformes con el contenido del escrito de aquella autoridad, y que se acompañe el cróquis que dicho Sr. ha remitido.

La Comision nombrada para tratar con la sociedad de seguros contra incendios manifiesta el resultado de sus gestiones y propone a la corporacion las bases del contrato que debe en su concepto estipularse con la espresada sociedad de incendios.

El Sr. Cayuela manifiesta su opinion de que el ayuntamiento debe procurar exigir a las compañías aseguradoras una prima en proporcion al beneficio que la compañía de bomberos ha de producirles cortando los incendios que puedan ocurrir en lo sucesivo en los edificios asegurados. La Comision contesta que en sus calculos entra el dirigirse á los directores de las mencionadas compañías con la misma pretension indicada por el Sr. Cayuela, pero que cree debe darse ese paso, despues que el ayuntamiento celebre el convenio que se proyecta con la sociedad de seguros de Pamplona.

Despues de algunas consideraciones se entra en la discusion de las bases presentadas por la comision citada.

Leida la primera que se reduce á fijar en 3.000 pesetas la cantidad que anualmente el ayuntamiento ha de abonar a la sociedad de seguros, se decide diferir la resolucion de esta condicion, hasta que estén discutidas otras que a juicio de la corporacion deben preceder a aquella.

Tomando en consideracion la base segunda que dice que el ayuntamiento debera pagar directamente al cuerpo de bomberos el servicio que estos presten en los incendios que duren más de diez horas, el Sr. Esparza opina que sería más conveniente fijar una cantidad úní a en beneficio de la sociedad contra incendios, y no tener que pagar cantidad alguna por el concepto que espresa la segunda base ni por otro analogo.

Se acuerda pasar á examinar las bases siguientes y se aprueba la tercera que dice que la compañía de bomberos ha de estar en los ejercicios que tiene todas las semanas, a las órdenes del arquitecto municipal y quedando entonces como segundo jefe el que lo es facultativo de la compañía.

La cuarta base del proyectado contrato establece que el arquitecto municipal estará encargado de inspeccionar los útiles y aparatos de la compañía, teniendo derecho á indicar los arreglos y adquisiciones que en los mismos deberan introducirse.

Se discute la obligacion que esta base impone á la sociedad de seguros respecto de las nuevas adquisiciones de material y efectos. El Sr. Sanz y Orés propone que se modifique bajo ese concepto, diciendo que la compañía de incendios quede en libertad para proporcionarse los útiles que el arquitecto le indique ser convenientes, y en la obligacion de hacer los arreglos que dicho funcionario proponga.

El Sr. Campion hace constar su conformidad con el pensamiento de la base que se discute, y con la forma en que la comision lo ha presentado.

Puesto el asunto á votacion, se aprueba lo propuesto por la comision, modificada en el sentido de que la junta directiva de la sociedad de incendios pueda estimar ó desestimar las indicaciones que le haga el señor arquitecto municipal, cuando crea necesario adquirir nuevos útiles y aparatos.

Se aprueban las bases 5.ª y 6.ª que dicen respectivamente que el Ayuntamiento no exigirá a la sociedad pago alguno por el agua empleada en los incendios, y que el contrato que se discute ha de durar a lo menos 4 años. Igualmente se aprueba la base 7.ª consistente en que la Corporacion municipal continuara, no obstante el contrato, entregando mientras no lo considere improcedente, 500 reales anuales al cuerpo de bomberos.

Leidas de nuevo las bases 1.ª y 2.ª se aprueba sin discusion.

—

La comision especial referida se encarga de hacer presente á la junta directiva de la sociedad de seguros la modificacion que se ha hecho en la base 4.ª Asi mismo se encarga de dirigirse a los directores de las compañías de seguros *La Union* y *El Fénix*, *La Catalana* y otras, proponiendoles abonen al Municipio la cantidad que se crea proporcionada a los perjuicios que ha de evitarles la compañía de bomberos.

Puesta a discusion la conveniencia de que se establezca un retén de bomberos en el local de la compañía y otro en el teatro principal, se acuerda autorizar a la referida comision para que dirija á la junta directiva de la sociedad contra incendios una excitacion encaminada a persuadirla de la gran utilidad que reportaría un retén de bomberos en el referido local de la calle Mayor.

—

Se lee una breve memoria presentada por la comision de Hacienda y que ha de preceder a los presupuestos del año 1882.

La discusion de los mismos se considera urgente, por lo que al levantarse la sesion, se acuerda volver a reunirse mañana lúnes, con objeto de principiarla.

Gacetillas.

Se ha publicado, y nosotros lo hemos recibido en nuestra redaccion, el número 12 del cuarto tomo de la excelente revista que bajo el título de *Euskal-erria*, dirige en San Sebastian el distinguido escritor bascongado D. José Manterola.

Parece ser que en la villa de Puente la Reina va á crearse una nueva sociedad de baile y declamacion, bajo el titulo de *Terpsicore*.

Tenemos noticia de que dentro de pocos dias llegará á Pamplona el Sr. Riera, Director gerente de la compañia general de tranvías de Navarra, acompañado de dos individuos del Consejo del Banco de Cataluña, los cuales procederán á la constitucion del depósito del cinco por ciento de los presupuestos de las obras con arreglo al acuerdo de la Excma. Diputacion Foral y provincial.

Como consecuencia de las gestiones practicadas por los señores Sarabia y Domezain, alcaldes de Tafalla y Artajona respectivamente, y del celo desplegado por el Diputado del distrito, D Raimundo Diaz, van á dar muy pronto principio las obras para una nueva carretera directa que ha de unir las dos importantes localidades antes citadas

Tributamos nuestros más sinceros plácemes á las tres autoridades nombradas y damos la enhorabuena á los pueblos que han de beneficiarse con la nueva arteria.

Con verdadero sentimiento hemos sabido la muerte de Mr. Daguenet, distinguido Jefe de ingenieros de Francia, el cual ha dejado nnmerosos é importantes trabajos, entre otros el proyecto del ferro-carril de los Alduides. Muy sentida ha sido tal desgracia entre todos los que tuvieron ocasion de conocer las relevantes cualidades que adornaron al difunto ingeniero.

Ayer al anochecer celebró sesion la Junta provincial de Sanidad, en cuya sesion, despues de darse cuenta de algunos asuntos de importancia, se manifestó por el Sr. Presidente que la mayor parte de los pueblos de la provincia habian contestado al pliego interrogatorio que la Junta habia remitido á las locales hace poco tiempo para conocer el estado higiénico y condiciones de salubridad de las respectivas localidades.

No dudamos que los pueblos qne no han respondido aun á la mencionada circular, se apresurarán á hacerlo, teniendo en cuenta las ventajas que esto ha de reportarles.

Con motivo del reciente fallecimiento de un hermano político de nuestro respetable Prelado, anteayer no pudo éste recibir á las diferentes comisiones militares que en representacion de varios cuerpos se acercaron á ofrecerle sus respetos.

Anteanoche se puso en escena en el Teatro principal, la lindísima comedia de Blasco titulada *La rosa amarilla* que fué desempeñada á conciencia por las Sras Torrecilla, especialmente por doña Consuelo, actriz muy apreciable por sus excelentes condiciones para la ejecucion de obras de esta clase

El Sr. Portes, como hubiera dicho Blasco, autor de la comedia, no dió ni golpe, pues en lugar de presentarnos un tipo de jóven galanteador, fino y ligero, nos hizo un provinciano de nó muy buena educacion, hablando muy alto, apesar de que ninguno de los personajes aparecia como sordo, y poniéndose el sombrero delante de las damas, cuando le estorbaba en la mano

A continuacion se hizo *El nudo morrocotudo*, parodia del drama de Sellés, la cual parodia exasperó—y con razon—al público de las alturas. El que asiste los dias festivos á esa localidad, no ha visto, por regla general, *El nudo gordiano*, y por consecuencia se quedó *en ayunas* y sin saborear ninguna gracia de que indudablemente está bien surtido el tal sainete.

Cultos religiosos.

Santo de hoy.—San Severino ob. y cf.

En San Agustin CUARENTA HORAS: la Archicofradía de la Corte de María tributa á su Excelsa Patrona solemnes cultos: a las siete Comunion general se expone S. D. M. a las diez, á continuacion Tercia durante la que se celebrará Misa rezada a la que seguirá la solemne con sermon que predicara el R. Sr. D. Miguel Visies y á las seis y media la reserva, Salve y despedida.

A las cinco y media el ejercicio de jóvenes de San Luis Gonzaga en la forma acostumbrada.

En San Saturnino: á las cinco y media se expone S. D. M. y á continuacion el solemne santo ejercicio de la Purísima Sangre con Sermon que predicará el R. Sr. D. Pedro Velasco y reserva.

En Sto. Domingo: cultos consagrados al S. S. Corazon de Jesús: á las siete Comunion general; a las once Misa solemne con el Señor expuesto y reserva; á las cuatro se expone nuevamente para reservarse a las cinco y media despues del ejercicio acostumbrado en el que habrá plática.

En las R. M. Descalzas: á las tres y media tendran lugar los ejercicios de regla de la V. O. T del Carmen con el Señor expuesto y demas actos acostumbrados.

Santo de mañana.—San Julian y compañeros mrs.

En San Saturnino CUAREMTA HORAS: se expone S. D. M. a las cuatro y despues del santo ejercicio de la Purísima Sangre que empezara a las cinco y media y sera rezado, se hara la reserva.

Mercados.

Precio MEDIO, en el dia de ayer de los artículos que á continuacion se espresan

Trigo á 20'37. reales DOBLE DECÁLITRO.
Avena á 6'75.
Cebada a 10,50.
Habas duras a 12,50.
Beza á 11,37.
Maiz á 12 50.
Aiscol á 10,75.
Giron a 10,25.

Anuncios preferentes.

Quintas.

La Vasco-Navarra.

Esta sociedad, bastante conocida en el pais, por su buen comportamiento, y exacto cumplimiento de sus compromisos con los asociados, libertará del servício militar, á los mozos que tengan que jugar la suerte en 1882, entregando antes del sorteo, 3770 reales.

En poder de todos los ayuntamientos, hallarán los prospectos, y al que los pida, se le mandarán por el primer correo.

La nueva ley que tiene aprobada el Congreso de Diputados, no permite la snstitueion por hombres, y por consiguiente, ha de hacerse la redencion en metálico.

El Director, Antonio Ercilla.—Pamplona 3 de Enero de 1882, Calle de Estafeta número 64.

El telègrafo.

Hasta las siete de la mañana no hemos recibido ningun despacho telegráfico.

2008 Ministerio de Cultura

SECCION DE ANUNCIOS.

LA FONCIÉRE.

COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA.

Capital social: *420 millones* de reales.

ESTA GRAN COMPAÑIA, la más importante de cuantas se conocen, asegura contra el incendio y la consecuente pérdida de tiempo, toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercancías, ya sea producido por el rayo, explosion de gas, aparatos de vapor, etc., como tambien sobre la vida y transportes.

La importancia de su crédito y la asombrosa rapidez con que atiende á los siniestros, es la mayor garantía que puede ofrecer al público.

Dos años hace que esta respetable Compañía se ha instalado en las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa y en este breve período de tiempo, los capitales asegurados en las mismas ascienden á la considerable suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS. La elocuencia de estos hechos abona notablemente á la Compañía, y es indudable que en la de Navarra, donde se han constituido debidamente sus agencias, adquirirá análogo desarrollo.

Asiento social de la Compañía: Plaza Ventadour, PARIS.

Direccion: Calle de Santa María, número 9, BILBAO.

Banquero de las provincias Vascongadas y Navarra: Jacquet y Compañía banquero, BILBAO.

Sub-direccion de incendios de las provincias de Navarra, Logroño, Huesca, Teruel y Zaragoza á cargo de los Señores

D. Francisco Urmeneta y D. Estanislao Molinuevo

TECENDERIAS NUMERO 10, 2.°

Pamplona.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

El dueño de este Establecimiento, siempre celoso para servir á sus numerosos parroquianos y sin reparar en gastos para proveer su establecimiento en los adelantos del dia, en este momento acaba de regresar de París con un magnífico y variado surtido de última novedad que, para no molestar al público, no se expresan mas que los siguientes.

Instrumentos de ciencias y artes para los señores Agrimensores

Papel tela, cuadriculado y grande en rollos para planos.

Cajas de Matematicas de Rusillo.

Campanillas eléctricas para casinos y particulares.—Modelos para colocarlas.

Globos celestes y terrestres, Mapas de las cinco partes del mundo y de España.

Petacas de piel de Rusia, concha, y plata.

Boquillas de ambar y de espuma de mar.

Acordeones desde 50 rs. á 500, métodos y cajas de música desde 100 rs. á 1.200.

Perfumería, Bisutería de oro y diamantes de la Siberia, en pendientes y sortijas, idem de dublé en cadenas, pulseras y medallones.

Devocionarios de última novedad desde 50 á 500 reales uno.

Estampas en grabados científicos y artísticos para salas y comedores.

Liston para hacer los marcos negros y dorados; se venden por mayor.

Sellos para ayuntamientos y particulares.

Albums para retratos desde 20 rs. á 600; cuadros para idem.

Especialidad en gafas y lentes de todas clases para vistas cansadas, miopes, débiles y cataratas operadas.

Cristales de roca superior que conservan siempre la vista en el mismo estado.

Armazones de acero, concha, plata y oro.

SE HACEN LAS COMPOSTURAS.

Gemelos de teatro y campaña.

Catalejos, Barómetros para saber el movimiento del tiempo.

Termómetros desde 6 á 400 rs.—Idem de maximo y mínimo idem para los señores médicos.

Pesa-vinos de 10 á 800 reales y toda clase de pesas ó sea areómetro.

Sortijas para la jaqueca.

25.000 rollos

de papel pintado para habitaciones desde 2 á 60 rs. rollo.

Se acaba de recibir gran novedad en papel y cenefas.

En dicho establecimiento se encuentran varios instrumentos de música, en cobre, de viento y cuerda, se hace un saldo de todos ó parte de ellos á precios escesivamente arreglados para liquidar y no tener mas dicho género.

Depósito de bujías á 3 y 1/2 reales libra de 13 onzas.

La representacion en Navarra del Banco Hipotecario de España, ha nombrado su agente para los pueblos de Abarrea baja, Abaurrea alta, Jaurrieta, Ezcaroz, Ochagavia, Esparza, Izal, Sarriés, Ibilcieta, Güesa, Igal, Izal, Gallués, Iziz y Uscarrés al Sr. D. Crisóstomo Luis, vecino de Ezcaroz, quien informará á dichos pueblos de todo lo relativo a las operaciones de préstamos con el Banco.

El Representante del Banco en Navarra, C. Rabanaque Pons, Mayor, 51, principal. Pamplona.

DINERO.

al 5 y medio por 100 anual

(CAPITAL 50 MILLONES DE PESETAS.)

Lo anticipa el Banco Hipotecario de España sobre toda clase de fincas, y á plazos de 5, 10, 15, 20, 25, hasta 50 años.

En los préstamos hechos á este último plazo, quedan completamente libres las fincas hipotecadas, pagando tan solamente el 6 y 6 céntimos por 100 al año, por interés y amortizacion ó luicion. Esto es. El deudor que en dicho tiempo paga al Banco anualmente 6 y 6 céntimos por 100 del capital, sin hacer otro gasto ni pago alguno, recibe del Banco su finca libre de la hipoteca.

En los demás plazos se puede amortizar ó bien cuando se quiera el todo, ó parte de la deuda en varias veces, siempre que las entregas no sean menores de 100 pesetas.

Para más informes dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, representante del Banco, calle Mayor, 51, Pamplona, remitiendo un sello para contestar.

GANGA SIN IGUAL.

Acaba de recibirse una grande y variada remesa de papel pintado para habitaciones, desde real y medio el rollo á 20 rs. Cristales, de muselina y de colores al ínfimo precio del cristal ordinario; chapa de maderas finas para ebanistas; molduras alemanas para cuadros; galerías para cortinages; cromos y estampas; muebles de todas clases de construccion la más moderna y elegante: todo á precios desconocidos.

San Nicolás núm. 4, y Belena de la Calle Mayor, frente á la cerragería de Urmeneta.

NOTA. Sin alterar el precio de las molduras, se encuadran grátis retratos, diplomas, cromos y toda clase de estampas.

CLARICINA

Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma.)

La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, hoy L. Calderon, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito en Pamplona casa de los señores Martin, Aguado y Beorlegui, 50—**Zapatería—50.**

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE ARBORICULTURA

en los

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA

propietario

D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

premiado en varias exposiciones.

Abundante y variado surtido de árboles frutales, de paseo y de adorno. Especialidad de varias comarcas de España y del Extranjero.

Rosales arbustos y toda clase de plantas de jardinería.

Vides de castas superiores del país.—Vides americanas resistentes á la filoxera

PRECIOS ECONÓMICOS.

Trasportes en tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Representante en Pamplona

D. ALBERTO SALINAS.

San Anton, número 23, piso cuarto.

PANADERIA DEL SIGLO,

Calle de Tecenderías número 15.

En la panadería espresada se elabora con toda perfeccion, pan lejítimo de Viena, con harinas netas de nueva fabricacion: pan sobado, longo, francés etc. etc. con harinas de flor, y estas mismas clases de pan y de cabezon, con harinas de segunda y tercera.

Para mayor comodidad del público, fabricará tambien esta casa, diariamente, dichas clases de pan, á las cinco de la tarde.

Se vende asimismo toda clase de harinas, y se compra trigo, cebada, habas y demás cereales y legumbres, que se recibirán á precios corrientes del mercado, ó en equivalencia de pan elaborado ó por elaborar (á la vara).

Este establecimiento se encargará así mismo, de la compra y venta en comision, de toda clase de cereales y legumbres, y admitirá cuantos encargos se le hagan, concernientes á panadería y hornos.

Las familias que deseen se les sirva el pan á domicilio, pueden manifestarlo desde luego, espresando la cantidad y calidad del mismo.

El pan se espende en la referida panadería y en el nuevo mercado, Seccion de panaderías número 55.

CHOCOLATES MEDICINALES

DE

L. CALDERON

recomendados por los principales médicos de España.

Núm. 1.° *Ferruginoso-manganico.*—Se aplica con gran éxito en la pobreza de la sangre, irregularidad en los ménstruos, flujo blanco, opilacion, etc., etc.

2.° *Bifosfato de cal.*—En la raquitis, afecciones del pecho, asma, tisis, incidiente, enfermedades de los huesos, facilita la denticion de los niños, etc. etc

Núm. 3.° *Aceite de hígado de bacalao.*—Especial en el vicio escrofuloso, raquitis y demás enfermedades en que se recomienda este aceite. Tienes el sabor y color de los buenos chocolates alimenticios, á pesar de que cada onza contiene una cucharada de aceite.

Núm. 4.° *Digestivo.*—Se aplica á las afecciones del estómago, regulariza y gecilita la digestion neutraliza los ácidos y calma los dolores del estómago. Se vende encajas de ocho onzas, á 8 reales.

Núm. 5.° *Vermifugo.*—Especial para las lombrices y la ténia ó solitaria.

Núm. 6.° *Purgante.*—En cajitas de dos pastillas, á 2 reales caja.

Los demás en cajas de ocho onzas, á 6 reales.

A cada caja acompaña el método de usarlo.

Representantes para las provincias vascongadas y Navarra la casa comercial de Pam

MARTIN, AGUADO Y BEORLEGUI.

Estos chocolates se venden en la farmacia de

D. RAMON ARAMBURU,

calle de San Nicolás, núm 1.

DINERO.

El que suscribe, que habita el piso tercero del número 12 de la calle San Anton de esta capital, tiene órden de imponer dinero á préstamo, sobre fincas, siempre que el punto donde radican estas, agrade al prestamista.

Benito Bustince.

Compañía del Sol.

53 AÑOS DE EXISTENCIA.

Seguros contra incendios.

Á PRIMA FIJA.

Esta Compañía es la más antigua y rica de cuantas se conocen, y su gran capital y garantías superior al de todas las demás, le permiten hacer los seguros un 30 por 100 más barato que las demás Compañías.

Garantías en efectivo 326.308.000 reales vellon. Solo en el año 1880 ha pagado á 8.015 siniestrados la suma de 23 *millones de reales*, es decir, más de lo que cobran anualmente de todos sus asegurados las más importantes Compañías que actúan en España.

La Compañía del *Sol* cobra anualmente de sus asegurados más de cuarenta millones de reales de primas.

A las Corporaciones y Comunidades Religiosas se les concede un 25 por 100 de rebaja en sus seguros.

Dirigirse á D. Cesáreo Rabanaque Pons, Director en Navarra, calle Mayor, 51, Pamplona.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros contra incendios

GARANTIAS

capital, primas y reservas

115.524.344'84

Esta gran Compañía Nacional tan conocida y preferida tanto por su capital social como por la rapidez y religiosidad con que atiende á todos los siniestros asegura contra el *incendio, rayo y explosion* las casas, muebles y mercancías por una módica prima.

Dirigirse á Miguel Ormaechea, Subdirector en Navarra.

FÁBRICA DE NAIPES

Y LITOGRAFÍA

DE

J. DONATO CUMIA

Tecenderías, 33.

Esta antigua y acreditada fábrica de naipes ha sido aumentada recientemente con un gran establecimiento de litografía así que sus habituales parroquianos y al público en general encontrarán, no solo mayor perfeccion y variedad en los primeros, sino tambien buen gusto y economía en toda clase de trabajos litográficos en negro ó colores como son cromos anuncios y targetas, comerciales, esquelas de participacion de enlace y defuncion mapas, planos, circulares, facturas, etiquetas, viñetas, membretes, targetas de visita y en general cuanto abrace el ramo de litografía.

33, Tecenderías, 33

FOTOGRAFIA.

de

EMILIO PLIEGO.

Calle de San Nicolás esquina á la plaza del Castillo.

Se hacen ampliaciones, grupos y tarjetas de todas clases, con arreglo á los últimos adelantos del arte.

Procedimiento especial para fotografías de niños las cuales se obtienen instantanéamente.

Unica casa en Pamplona donde se trabajan los magníficos retratos de esmalte cuya perfecta conservacion puede considerarse por tiempo indefinido.

San Nicolás esquina de la plaza del Castillo.

Imprenta de L. Garcia

2008 Ministerio de Cultura